



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 Años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación SITRAM Reconquista"

22 DIC 2021

MENSAJE N°

097

Señor Presidente

Concejo Municipal Reconquista

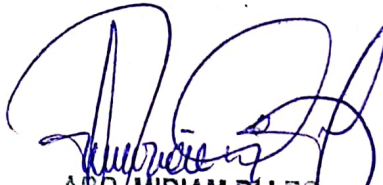
D. GUSTAVO LOPEZ

Su Despacho

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 22/12/21	HORA: 10:50
Expte: 0833/21	Planteo: S/Exec/
SALIO: / /	F-1
GIRADO A:	

Remitimos adjunto para consideración de ese Cuerpo Deliberativo Proyecto de Ordenanza solicitando, se autorice al Departamento Ejecutivo para que a través del Departamento de Compras y Suministros se proceda a la compra directa de hormigón elaborado con destino a las obras pavimentación de calle España entre Olessio y Amenábar.

Atentamente.


ARQ. MIRIAM DI LEO
Secretaría de Planeamiento
Obras Públicas y Habitat
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de avanzar con las tareas previstas en Boulevard España, en el marco del proyecto "Accesibilidad al Palacio de Justicia" aprobado mediante Decreto Provincial N° 2734 en el Programa 30 "Obras con Municipios y Comunas, Asociaciones, Fundaciones y Entidades Intermedias"; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario adquirir los materiales necesarios (hormigón) y suficientes para proceder a la ejecución de obras de pavimento en el tramo comprendido por calle España entre Amenábar y Olessio, lo que implica contar con los mismos de modo constante y en grandes volúmenes;

Que, se trata de productos con características particulares razón por la cual oportunamente se solicitan cotizaciones a potenciales oferentes de la zona a través de Concursos de Precios y/o Licitaciones quedando demostrado, según antecedentes de procedimientos realizados en los últimos cinco años, que la firma ELIAS YAPUR S.A. ha sido el único proveedor que ha cotizado;

Que, por las características técnicas del hormigón, la imposibilidad de acopio y la necesidad parcial de aprovisionamiento constante que requiere el municipio, es imprescindible que el proveedor se ubique a no más de 20 km.

Que, el aumento constante en el costo del material referenciado amerita se arbitre un procedimiento de compra que se adapte a las posibilidades

Que, el costo de la adquisición supera el monto total establecido para la compra directa,

Que, es menester dictar la norma legal que permita al Departamento Planeamiento y Organización de Compras y Suministros realizar tales desembolsos prescindiendo de otras ofertas y consecuentemente autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectivizar pagos en la forma establecida en la parte resolutive de la presente;

POR ELLO EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que a través del Departamento Ejecutivo de Planificación y Organización de Compras y Suministros, para que

///.-



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 Años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"
"75 Aniversario de la fundación SITRAM Reconquista"

///.-

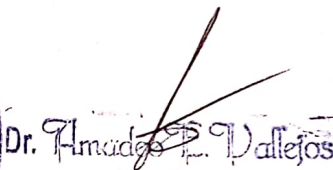
- 2 -

una vez ingresados los fondos provenientes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – s/Decreto N° 2734 - se lleven adelante las acciones pertinentes para la compra directa al proveedor ELIAS YAPUR S.A. con domicilio en calle Alvear N° 1075 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de 350 m³ (trescientos cincuenta metros cúbicos de homigón H25), destinados a la pavimentación de calle España entre Olessio y Amenábar.

Artículo 2°).- De forma.


ARQ. MIRIAM DI LITO
Secretaría de Planeamiento
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista